

**VISTO:**

La solicitud de colaboración efectuada por el Club Atlético Independiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la entidad deportiva solicita apoyo económico para solventar gastos que demanda la participación de jóvenes en torneos de Pelota a Paleta.

Que viajarán distintas categorías, buscando una clasificación para competencias provinciales o nacionales.

Que este Honorable Concejo Deliberante brinda apoyo a requerimientos como el presente.

**POR TODO ELLO**, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1º)** Otórgase al Club Atlético Independiente, una colaboración económica de \$  
===== 400,00 (Pesos cuatrocientos), por los fundamentos expuestos en el presente.-

**ARTÍCULO 2º)** El importe citado en el Artículo anterior será imputado a la Jurisdicción  
===== 1.1.1.02.00000 – H.C.D. 01 – Acciones Legislativas – 5.1.7.0. Transferencias a  
otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al  
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 26 de Abril de 2010.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0021/10